



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE MARZO DE 1773.

A *AYVAS Agá*, que acaba de ser Gobernador de *Scio*, logró entrar en esta Ciudad el día 11 del corriente entre dos y tres de la mañana con cerca de 18500 hombres, á fin de sorprender á nuestro Comandante *Cara Osman Oglou*, y enviar, segun decía, su cabeza á *Constantinopla*; pero este ultimo, que apenas tenía 250 hombres de guardia, se defendió valerosamente en su casa hasta que á instancia de los *Jenízaros* se retiró de la Ciudad con su escolta. Esta revolucion sobresaltó mucho á los *Christianos*, que ignorando la causa y objeto del tumulto, le tubieron por principio de sedicion popular, y en esta inteligencia se pasaron muchos á bordo de dos Navíos de guerra *Ingleses* que había en el Puerto: bien que el Cónsul de los Estados Generales de las *Provincias Unidas* tomó la valerosa resolucion de juntar gente en su casa para defenderse en ella. Duró la consternacion hasta el día 20, en que, habiendo recibido *Cara Osman*, en su fuga á *Magnesia*, un socorro de 388 hombres, retrocedió con ellos á esta Ciudad; y para libertarla de los desórdenes que forzosamente había de experimentar, permitió se retirase libremente *Ayvas Agá*; y habiendolo executado así el 21, entró *Cara Osman* á medio día en la Ciudad con sus Tropas, y el 23 se hallaba perfectamente restablecida la tranquilidad. Los Soldados de *Ayvas Agá* cometieron muchas extorsiones en los diez dias de su residencia: y el Gran Señor ha expedido una nueva Cédula á favor de *Cara Osman Oglou*, nombrandole *Baxá* y Protector de la Ciudad y Castillo de *Smirna*.

Petersburgo 19 de Enero de 1773.

LA próxima independenciam de los *Tártaros* de *Criméa* y su actual modo de pensar, dan favorables esperanzas á las Potencias vecinas; pues en los bellos Países situados entre la *Criméa* y la *Ukrania*, que se reputaban antiguamente como un desierto espantoso, se podrán formar en
ade-

a delante hermosas Poblaciones para millares de habitantes. Aquí se ha divulgado una Declaracion de la Regencia de *Criméa*, y de todas las *Hordas de Tártaros Nogayos*, con motivo de la presente guerra entre *Rusia*, y *Turquía*; cuyo contenido se reduce á substraherse para siempre de la obediencia del Imperio *Otomano*.

D *Varsovia 19 de Enero de 1773.*
 ícese que 18 *Prusianos*, que estaban en las fronteras de *Silesia*, tienen orden de aproximarse con 24 cañones á las cercanías de esta Capital: Tambien avisan de *Warmia* que, ademas de los 200 *florines* que habían exígido ya los *Prusianos*, pedían otros 400; y que han prevenido á los habitantes de la *Polonia Prusiana* que conduzcan sus efectos á *Konigsberg* ó *Berlín*, cuya orden comprehendía igualmente á los habitantes de las Provincias contenidas en el cordon *Prusiano*.

Se supone que los *Austriacos* tienen orden de apoderarse de las fortalezas de *Kaminiec*, *Brod* y *Luck*; pero los *Rusos* ocupan todavía las dos últimas, sin manifestarse en disposicion de evacuarlas.

L *Stockolmo 26 de Enero de 1773.*
 uego que se tubo aviso de las últimas quiebras de *Amsterdam*, llamó el Rei al Grémio de Negociantes de esta Ciudad, y despues de haberlos exhortado á socorrerse mutuamente en las presentes circunstancias, les aseguró que contribuiría con todas sus fuerzas á defender sus intereses, y á sostener el crédito de la Nacion. Desde entonces continúa S. M. en dar audiencia á las horas señaladas á todos aquellos que acuden á implorar su justicia ó su piedad.

Antes de ayer se vistió la Corte de gala con motivo del cumpleaños del Rei; y despues de haber admitido los obsequios del Senado, de la principal Nobleza, y de los Ministros extranjeros, pasó con los Príncipes, sus hermanos, á la Casa de Ayuntamiento, donde se había congregado el Magistrado. Allí hizo S. M. distribuir á algunos individuos de este cuerpo, y á muchos Ciudadanos la Medalla de oro acuñada en memoria de la revolucion de 19 de Agosto último, cuya insignia llevarán á manera de Orden. Hecho esto, se restituyó S. M. á Palacio, donde comió en público en el Quarto de la Reina, su Madre, con las demas Personas Reales. El Rei regaló al Embaxador de *Francia*, y á los demas Ministros extranjeros la propia Medalla, que representa el busto de S. M. con esta inscripcion: GUSTAVUS III. D. G. REX SUECIAE. Adviertese en el reverso una colmena, de la qual sale un enxambre de abejas que se apresura á seguir á su Rei, señalado por una abeja grande, con esta legenda, CONCORDES REGIQUE FIDELIS; y en el exêrgo CIVIS HOLMIENS. A. 1772. D. 19. AUG.

Se acaba de establecer en esta Capital una Sociedad de Ciudadanos, que

que movida de las miserias que experimenta el Pueblo, se ha obligado á dar diariamente cierta suma para aliviarlas.

Copenhague 2 de Febrero de 1773.

EL Rei ha conferido la Orden del Elefante al Príncipe de *Holstein Gluesburgo*, y la de *Danebrog* al Vice-Almirante *Hoogland*. Tambien ha hecho S. M. diferentes promociones en sus Exércitos; y desde la llegada de un Correo *Ruso* se ha dado orden al Almirantazgo de armar quatro Navíos de guerra y dos Fragatas; pero se ignora aun la causa de esta providencia.

De las orillas del Mein 25 de Enero de 1773.

SE ha publicado en *Viena* un Manifiesto preliminar, en el qual se exponen los derechos del Reino de *Hungría* á la *Rusia Menor*, ó *Rusia Roxa*, y á la *Podolia*, como tambien los que asisten al Reino de *Bohemia* respecto á los Ducados de *Auschwitz* y de *Zator*. El objeto de esta obra, fundada en la fe de los Historiadores, se reduce á sentar que los Reyes de *Hungría*, antes del siglo XI, se hallaban ya en legitima posesion de la *Rusia Menor*, ó *Rusia Roxa*, y señaladamente de las dos considerables Provincias de *Galicia* y *Lodomercia*, agregadas á ella, habiendo usado sus títulos y armas por espacio de una larga série de años sin alguna intermision: que el Rei *Luis I*, en virtud de una convencion hecha con el Rei *Casimiro*, y aprobada por la *Polonia* el año de 1673; volvió á la posesion del Reino de *Rusia* por fallecimiento del Rei *Casimiro*: que *María*, en calidad de hija primogénita, y heredera del Rei *Luis*, poseyó aquel País pacíficamente, bien que fue despues injustamente usurpado á la Corona de *Hungría* por su hermana menor *Hedwigis*, Reina de *Polonia*; y finalmente, que la República quedó en posesion de la *Rusia Roxa* por el Tratado de 1412; pero que se declararon expresamente los respectivos derechos. El Autor se esfuerza en probar que la *Hungría* jamás ha renunciado las decisiones de la Convencion de 1412, confirmadas señaladamente en el Tratado de paz de *Pitsch* en 1589; y concluye este escrito con la exposicion de los derechos de la Corona de *Bohemia* á los Ducados de *Auschwitz* y de *Zator*, justificando las medidas que se han tomado para restituirles su debido vigor.

Ratisbona 6 de Febrero de 1773.

LOs Gefes de la Confederacion general de *Polonia*, que todavía permanecen en *Lindshut*, en *Baviera*, y compondrán el número de diez y ocho ó veinte, se manifiestan determinados en las críticas circunstancias en que está la *Polonia*, á seguir la guerra nuevamente y á derramar hasta la ultima gota de sangre por la libertad de su Pátria; y á pesar de la infelíz situacion de las cosas, no es posible inclinarlos á que se reconcilien y hagan causa comun con su Soberano. El Príncipe *Radziwil*,
que

que en vez de unirse á los demas Gefes, permanece en la Corte del Elector Palatino, no piensa asistir al *Senatus Consilium* que debe juntarse en *Varsovia*, teniendo seqüestrados todos sus Estados; cuyo anual producto es tan considerable, que le sufraga para poder poner y mantener en pie un Cuerpo de 2000 hombres. Aseguran haberse ofrecido á dicho Príncipe la restitucion de todo lo que le pertenece, excepto su Biblioteca y plata labrada, con tal de que vuelva al País y se declare Vasallo; pero que él ha respondido en estos términos: *He nacido libre: todos mis Antecesores han gozado la misma prerogativa, y quiero morir con ella.* Sus Antepasados previeron, en algun modo, la actual calamidad, pues en la Iglesia de *Dievich*, uno de sus Pueblos, hicieron colocar estátuas de oro, que representan á los doce Apóstoles, de pie y medio de alto cada una, y las referidas efigies fueron el único recurso que quedó al Príncipe *Radziwil* al tiempo de las turbaciones de *Polonia*; porque luego que vió encenderse la guerra civil en el Reino, y que los *Rusos* daban en él la lei, retiró las efigies de la Iglesia, y las envió secretamente á *Munich*, en donde ya ha deshecho dos de ellas, y executará lo mismo con las demas. Cincuenta Nobles *Palacos*, que han dexado voluntariamente su Patria para acompañar á dicho Príncipe, encuentran en él un amigo bienhechor, que atiende generosamente á su subsistencia y necesidades.

Dresde 1 de Febrero de 1773.

ANtes de ayer se prendió fuego en la Fábrica de Porcelana, establecida en el Palacio de *Meisen*, antigua residencia de los Margraves de *Misnia*. Se discurre que el incendio ha sido ocasionado del calor de los hornos, separados por sola una pared de un grande Almacén en que había mucha porcion de leña para cocer la porcelana. A las tres de la mañana se manifestaron las llamas, las quales reconcentradas al principio, abrasaron prontamente la puerta del Almacén, y saliendo por ella con la mayor voracidad se elevaron á una altura maravillosa. Aunque á la sazón soplabá con fuerza el viento, no dió que rezelar por lo tocante al resto del edificio, respecto de que impelía las llamas sobre la misma parte que ardía. Siendo la vóveda mui gruesa, no se esperaba daño en los quartos superiores; pero habiendo penetrado el fuego por algunos conductos, se comunicó repentinamente al tercer alto, y se vieron arder con vehemencia el pavimento y los graneros, hundirse el tercer alto sobre el segundo, y el segundo sobre el primero: y toda esta mole se desplomó sobre la vóveda; en cuya ocasion quedó un hombre sepultado entre las ruinas, y otros doce salieron gravemente heridos. Aunque pasa el *Albis* cerca de este Palacio, la elevacion de los edificios dificulta mucho el recurso de las aguas del Rio, y tampoco pudieron ser útiles las de una cisterna inmediata, porque con la proximidad del fuego se lle-

garon á calentar tanto, que hervían á borbotones, impidiendo á la gente servirse de ellas; pero al fin se consiguió introducir en el Almacén de la porcelana blanca una bomba, la qual contribuyó mucho á atajar los progresos del incendio. Al anochecer se hallaba el fuego al parecer enteramente apagado; mas el hielo y la violencia del viento fomentaron la actividad de las llamas cerca de las nueve de la noche, hasta que finalmente con los repetidos y prontos socorros con las bombas enviadas de *Dresde*, y con un Destacamento de 250 hombres, se consiguió apagar el fuego que amenazaba á todo el Palacio y aun á la Ciudad; sin que hasta ahora se sepa la pérdida ocasionada por esta desgracia. Las llamas y el humo maltrataron la mitad de la porcelana blanca; y una pared que se desplomó sobre el Almacén en que se guarda, rompió otra porción de ella. La sala de Pintados fue enteramente consumida; pero los vasos y obra de mas despacho no han recibido daño alguno, y se asegura que este suceso no ocasionará perjuicio á la continuacion de las elaboraciones y ventas de la manufactura, habiendose dado ya orden de trabajar sin intermision en los reparos.

La Ciudad de *Meisen*, en el Margraviado de *Misnia*, está situada á las márgenes del *Albis*, á tres leguas de *Dresde*. Allí es dondè se fabrica aquella famosa porcelana, que así por la hechura, como por el dibujo y gusto solo cede á la de *Francia*. Inventóla á principios de este siglo el Baron de *Botlicher*, Químico de la Corte del Rey *Augusto*, Elector de *Saxonia*. Dícese que debió este descubrimiento á la casualidad, pues buscando una composicion para hacer crisoles, encontró la mejor porcelana que se había descubierto en *Europa* hasta la época en que se estableció la Manufáctura de *Francia*.

Londres 6 de Febrero de 1773.

UNO de los miembros de la Cámara de los Comunes hizo el día 3; de este mes un discurso proponiendo se anulase el Acto de *Jayme I* en lo tocante á las mugeres que quitan secretamente la vida á sus hijos habidos ilegítimamente, con cuya mira representó que dicha lei era ineficáz por su severidad misma: que movidos á compasion los Jueces perdonan hasta los delitos justificados: que esta indulgencia solo conducía á fomentar un crimen que convenía reprimir; y que el único medio de conseguirlo era anular el referido Acto, substituyendo otra lei menos severa y mas eficaz.

Los Magistrados de la Provincia de *Cornouaille* experimentan continuos sobresaltos á causa de la sublevacion de las gentes del campo, y con especialidad de los Mineros de estaño, los quales cometen las mayores violencias. El excesivo precio del pan, y de todos los demas comestibles es causa de estos tumultos; y para apaciguarlos ha sido preciso des-

despachar el 2 del corriente una Compañía del Regimiento de Infantería Número 7, y un Destacamento de Fusileros *Galos*.

París 22 de Febrero de 1773.

DEsde el mes de Junio del año próximo pasado hasta el dia 16 de Enero del presente se han experimentado ligeros terremotos en las cercanías de *Clansayes*, y principalmente en esta Poblacion, situada sobre una montaña, á media legua de *S. Pablo* de los tres Castillos en el Delfinado; pero han sido mucho mas violentos desde aquella época. Se han repetido los temblores el 18 á las 8 y 10 minutos, y á las 9 y 20 minutos de la mañana; el 23 á las 4 de la tarde, y á las 7 y 40 minutos de la noche; el 24 á las 5 y 55 minutos de la mañana; el 30 á las 6 de la mañana, y el 31 á la misma hora. Cada terremoto duró cerca de tres segundos, y los movimientos eran de Levante á Poniente: el del 23 á las 4 de la tarde fue el mas fuerte, y ocasionó mucho sobresalto. El Relox de *S. Pablo* de los tres Castillos, distante mas de media legua, dió seis campanadas con la violencia del estremecimiento: se desplomó la superficie del Campanario de la Iglesia Parroquial de *Clansayes*: lo mismo sucedió con parte de las murallas que rodéan aquel Pueblo; y la conmocion se sintió al mismo tiempo en *Pierre Late*, á media legua de distancia, en *Griñan*, y en algunos otros Lugares del Condado. Para evitar el estrago que pudieran hacer los edificios estremecidos, dispuso el Subdelegado de la Provincia que pasasen Albañiles á demoler ó apuntalar las casas que amenazasen ruína; con cuya precaucion se ha estorvado la desercion de los habitantes, tranquilizados en el temor de ver destruído su Lugar.

Nápoles 16 de Febrero de 1773.

EL Domingo 14 del corriente se expuso al Público delante de Palacio la tercera *Cucaña*, que representaba á *Diana cazando*, y á *Endimion durmiendo*, la qual mereció general aplauso, así por lo particular de la estructura, como por la copiosa cantidad de comestibles y animales de que estaba cubierta. En la tarde del mismo dia despojó el Pueblo la referida *Cucaña*, hecha la señal en la forma acostumbrada.

Florençia 13 de Febrero de 1773.

Nuestra augusta Soberana se halla enteramente restablecida de una leve indisposicion que ha padecido. El Gran Duque ha resuelto eximir á los Labradores de las quatro Vicarías del contorno de *Florençia* del pago de Diezmos que se satisfacían á proporcion de la Décima Dominical, conmutándolos en un pequeño tributo, á fin de que tengan mas facilidad de adelantar el cultivo de sus respectivos terrenos para aumentar el comercio de frutos en beneficio del Público.

Génova 30 de Enero de 1773.

EL Martes 26 del corriente salió electo por todos los votos nuevo Dux de esta República el Serenisimo *Pedro Francisco Grimaldi*; y despues de haber prestado el juramento acostumbrado, admitió los cumplidos de los Ministros estrangeros, de la Nobleza, y de otras muchas personas de distincion.

Madrid 9 de Marzo de 1773.

POr cartas del Excmo. Sr. Conde de *Aguilar*, Embaxador del Rei nuestro Señor en la Corte de *Turín*, recibió S. M. el Miercoles 3 del presente la funesta noticia de haber fallecido la noche de 19 de Febrero el Rei de *Cerdeña* *Cárlos Manuel Víctor III*; habiendo igualmente dado cuenta á S. M. de aquel acaecimiento el Excmo. Sr. Conde de *Viri*, Embaxador de S. M. *Sarda* cerca de su persona. Y con este motivo mandó S. M. se vistiese la Corte de Luto por seis semanas, contadas desde el Sábado próximo pasado 6 del corriente.

En Audiencia privada que tubo del Rei nuestro Señor el Sábado 27 de Febrero el Excmo. Sr. Bailio Fr. D. *Fernando Melgarejo*, Embaxador de *Malta*, dió cuenta á S. M. de haber fallecido el Gran-Maestre Fr. D. *Manuel Pinto de Fonseca*, *Portugués*, el dia 24 de Enero, á los 93 años de su edad, y 32 años y 6 dias de magisterio; y asimismo participó á S. M. que el dia 28 del mismo mes de Enero había sido electo nuevo Gran-Maestre en la Asamblea General de la Orden, con el mayor aplauso del Convento y de los Pueblos, el Eminentisimo Señor Fr. D. *Francisco Ximenez de Tejada*, Gran Prior de *Navarra*, y Senescal de la Religion.

En el Regimiento de Reales Guardias *Walonas* se ha servido S. M. promover á primer Teniente de Granaderos, al primero de Fusileros D. *Juan du Bois*.

Tambien ha conferido S. M. el Gobierno del Castillo de *Rosalcazar*, en *Orán*, al Teniente Coronel D. *Juan Francisco Chardenoux*, Capitan del Regimiento de Infantería de *Brabante*.

Igualmente ha conferido el Rei la Sargentía mayor del Regimiento de Infantería de *Galicia*, á D. *Fermin Monzon*, Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo.

En 27 de Enero del presente año cayó enferma *Francisca Segurola*, vecina de la Ciudad de *S. Sebastian*, Provincia de *Guipuzcoa*, con el dolor que los Médicos llaman *Ileo* ó *Miserere*; y no habiendo alcanzado para su curacion los remedios que se administran en tales casos, y reducida ya la enferma al ultimo trance de su vida con deliquios, sudor, frialdad de extremidades, vómitos y semblante cadavérico, fue de parecer D. *Francisco Antonio de Zubiarrain*, Cirujano de la misma Ciudad, de

de que se diesen á la enferma dos onzas de azogue en el término de una hora; y habiendolo executado así, encontró el alivio deseado. Se da esta noticia á los Facultativos para que se animen al uso de este remedio en casos tan deplorables.

El dia 7 de Febrero próximo pasado falleció en las casas de Juan Nuñez, Aldéa de la Villa de Jorquera, Provincia de la Mancha, Josef Solera, natural de Villamalea, en la misma Jurisdiccion, á los 108 años de edad; sin que en su larga vida hubiese padecido enfermedad alguna, ni la experimentase para su muerte, pues esta sucedió estando sentado en una silla hablando con uno de sus nietos: era Sastre de oficio, que exerció sin usar anteojos hasta dos años antes de su fallecimiento.

El Plan de los precios á que ha corrido la fanega Castellana de granos en el mes de Enero de este año de 1773 en los Pueblos y Partidos que en él se refieren, segun los Estados que han remitido al Consejo los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores por mano del Sr. Fiscal, formado por D. Manuel Navarro, Contador de él: se hallará donde esta Gazeta.

Vida y Virtudes del B. Cardenal de Arezzo, Clerigo Reglar de S. Cayetano: escrita por el P. D. Cayetano Vergara Ascarate, Clerigo Reglar de la misma Congregacion; se hallará en la Portería de S. Cayetano de Madrid.

Carta del Rmo. P. Fr. Josef de S. Pedro de Alcántara Castro, Ex-Secretario General de la Reforma de la mas Regular Observancia de S. Francisco, escrita al Sr. D. Gregorio Mayans y Siscar, del Consejo de S. M. y Alcalde honorario de su Real Casa y Corte, sobre la defensa del Rei Witiza. Se hallará en la Librería de Valentin Françés Caballero, frente las Gradás de S. Felipe el Real.

Sermones del Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Massillon, Presbytero de la Congregacion del Oratorio, uno de los quarenta de la Academia Francesa, y Obispo de Clermont: traducidos al Español por el P. Don Pedro Diaz de Guereñu, de la Congregacion de Clerigos Reglares de S. Cayetano: Tomo I. Se hallará en la Librería de Miguel Copin, Carrera de San Gerónimo; y en la Portería de S. Cayetano: *Cada dos meses se dará al público un tomo traducido hasta completar los trece de que se compone toda la Obra de este Príncipe de la Christiana eloquencia.*

Semana Sagrada para el culto, veneracion y amor de la Santisima Trinidad, de Christo nuestro Señor Sacramentado, de la Santisima Virgen y de los Celestiales Espiritus: de los gloriosos S. Joaquin y Santa Ana, y Patriarca S. Josef, con ocho láminas finas. Se hallará en la Imprenta y Librería de Manuel Martin, calle de la Cruz.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.